



**JUZGADO DE LO PENAL
NÚMERO DIEZ DE
BARCELONA**

**ACUERDO SUSPENSIÓN VISTAS
HASTA FINALIZACIÓN PRÒRROGA ESTADO
ALARMA**

En Barcelona, a 8 de mayo

Visto el actual estado de emergencia sanitaria y con el objetivo de preservar el buen funcionamiento de la Administración de Justicia, se acuerda suspender las vistas no urgentes presenciales, lo que conlleva la **suspensión de las programadas durante la prórroga del estado de alarma, con la excepción del PROCEDIMIENTO ABREVIADOA 40/20, señalado para el día 14 DE MAYO DE 2020, A LAS 11.00 HORAS**, todo ello al amparo de los arts. 317 del Reglamento de la Carrera Judicial y los arts. 14 y 21 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y como causa de fuerza mayor (art. 183, 188 y 189 L.E.C.)

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así lo acuerdo y firmo

La Letrada de la Admnsitración de Justicia.

